



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

23 DE ENERO DE 2009

No. 511

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA MÉXICO-TOLUCA NÚMERO 7400 U 8918, COLONIA XALPA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 6,354.62 METROS CUADRADOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO 4
- ♦ DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL EL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN MIGUEL NÚMERO 203, ENTRE LAS CALLES DE SANTA LUCÍA, CERRADA DEL DEPORTE Y CARRETERA MÉXICO-TOLUCA, CONOCIDO COMO DEPORTIVO XALPA Y/O TANTOCO Y/O LA PILA, COLONIA XALPA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 18,999.10 METROS CUADRADOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO (SEGUNDA PUBLICACIÓN) 7

#### CONTRALORÍA GENERAL

- ♦ CIRCULAR CG/ 002 /2009 10

#### CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ♦ FE DE ERRATAS AL DECRETO PUBLICADO EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 492, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, EN EL QUE SE DEROGA EL DECRETO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE EXPROPIARON A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL DIVERSOS INMUEBLES UBICADOS EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, ÚNICAMENTE POR LO QUE SE REFIERE AL INMUEBLE UBICADO EN EJE 1 ORIENTE, NÚMERO 311, COLONIA CENTRO 11

Continúa en la Pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### DELEGACIÓN IZTAPALAPA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN 2009 12

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ SECRETARÍA DE OBRAS.- SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 01.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ÁREAS VERDES 65
- ◆ OFICIALÍA MAYOR.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/OM/DGRMSG/01/2009.- ENAJENACIÓN DE DESECHOS DE LATÓN 67
- ◆ CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/01/09.- SERVICIO DE LIMPIEZA 68
- ◆ DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LOCAL).- CONVOCATORIA N°. 002-2009.- ESTUDIOS DE PERFORACIÓN PARA DETECCIÓN, SECCIONAMIENTO Y ELABORACIÓN DE PROYECTO Y DIVERSOS TRABAJOS EN LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA 69
- ◆ DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS.- AVISO DE FALLO DE LICITACIONES EJERCICIO 2008 74
- ◆ PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- PRIMERA CONVOCATORIA.- LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS 75

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ INNOVACIÓN COMERCIAL EN ALIMENTOS, S.A. DE C.V. 76
- ◆ TÉCNICOS HD, S.A. DE C.V. 77
- ◆ COMPAÑÍA MINERA TRANS-RÍO, S.A. DE C.V. 78
- ◆ SERVICIOS HD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 79
- ◆ INDUSTRIAS DE PAPEL, S.A. DE C.V. 80
- ◆ OUTSOURCING DE PERSONAL INDUSTRIAL, S.A. DE CV. 81
- ◆ EDICTOS 81
- ◆ AVISO 82



A través del plan de trabajo específico y de acuerdo a las necesidades e intereses de los actores sociales, que acuden a las Bibliotecas Públicas Delegacionales.

Los maestros jubilados realizan el proceso de la integración social, así como la promoción de una Educación Cívica, fortaleciendo los círculos de lectura y estudio.

#### **G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD**

Las quejas e inconformidades sobre el programa, se realizarán a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y el Órgano de Control Interno en la Delegación Iztapalapa, así como en la propia Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Desarrollo Educativo, los cuales serán contestados por el área operativa.

#### **H. MECANISMO DE EXIGIBILIDAD**

Atendiendo lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social “Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable”.

En caso de que un interesado interponga reclamación sobre su derecho a los beneficios de un programa, se dará respuesta al interesado en los tiempos que marca la Ley de Procedimientos Administrativo del Distrito Federal una vez que presente su recurso por escrito.

#### **I. MECANISMO DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

Informe de Avance Trimestral (IAT) Programático Financiero

Informe Individual de Actividades por cada Maestro Jubilado

Supervisiones Externas a cargo de las instituciones educativas

Evaluación externa del Consejo Interinstitucional de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, a través del Consejo de Evaluación

Supervisiones Internas

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Coadyuvando la participación de niños, jóvenes y padres de familia en actividades extraescolares que ofrecen las Bibliotecas Públicas Delegacionales. Ello fomentaría la integración social (considerándola un conjunto de valores, normas reglas y redes de participación ciudadana, que genera la confianza social, indispensable para lograr la cooperación ciudadana, indispensable para lograr la cooperación voluntaria entre los individuos y los grupos de la sociedad). La confianza social permite a la gente cooperar, por lo cual influye positivamente en la gobernabilidad democrática. La confianza a su vez depende de normas de reciprocidad, valores de justicia y equidad, y redes de participación cívica.

Con lo anterior, se fortalecería la imagen institucional y coadyuvaría a las necesidades de los usuarios a mejorar el hábito de estudio y lectura.

Es importante mencionar que Iztapalapa tiene un alto grado de criminalidad, originado por la crisis de valores en la familia, desintegración, la condición de pobreza, marginación, analfabetismo institucional, etc. lo anterior, apuntala a la inseguridad que viven los habitantes.

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Educación Cívica, Bibliotecas Cibernéticas, Cybercafé, SECUSINDROGAS

**Otros:** Los casos no previstos en la presente Regla de Operación serán revisados por la Dirección General de Desarrollo Social a través de las Direcciones de Área y Coordinaciones responsable del Programa.

### **11. “CONCURSO DE ESCOLTAS DE BANDERA NACIONAL Y DE BANDAS DE GUERRA”**

#### **A ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA SOCIAL**

Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Desarrollo Educativo.

## **B OBJETIVOS Y ALCANCES**

Promover y difundir con estudiantes de esta demarcación la participación y el respeto a los símbolos patrios, a través de rendir honores a la bandera en festividades cívicas y ceremonias oficiales.

Para impulsar el fortalecimiento de nuestras raíces y el amor a México, se promueve los valores patrios, realizando eventos dirigidos a alumnos de Escuelas de Educación Básica (Primaria y Secundaria), públicas y privadas de la demarcación, impulsando la sana competencia y convivencia.

## **C METAS FÍSICAS**

Se realizarán concursos de Escoltas de Bandera Nacional y de Bandas de Guerra, en la que se premiara a 180 participantes.

## **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Subfunción 13. Desarrollo y Asistencia Social

Resultado 14. La desigualdad económica y sus consecuencias se reducen en la Ciudad de México

Subresultado 04. La niñez en riesgo recibe protección social

Acción Institucional 71. Atención delegacional al desarrollo de la niñez

Para el presente ejercicio se programó la cantidad de \$ 150,000.00 para otorgar los premios que brindará el programa en las partidas 4107 "Pre y premios"

## **E REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

### **Requisitos:**

Inscribirse de acuerdo a la convocatoria emitida por la Dirección General de Desarrollo Social una vez que se publique la convocatoria.

Tanto las escoltas y bandas de guerra deberán ser alumnos regulares de cualquier escuela de nivel primaria o secundaria, pública o privada de esta Demarcación.

Las inscripciones serán gratuitas.

## **F.- PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN**

La Dirección General de Desarrollo Social emitirá la convocatoria de los concursos.

La Dirección de Promoción del Desarrollo Humano, a través de la Coordinación de Educación, será la encargada de la programación de los concursos y obtener los apoyos con los que se realizarán los eventos.

Asimismo, la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano a través de la Coordinación de Desarrollo Educativo, será la encargada de establecer contacto con instituciones educativas con la cual difundirá los concursos y realizar los eventos:

## **G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD**

Las quejas e inconformidades sobre el programa, se realizarán a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y el Órgano de Control Interno en la Delegación Iztapalapa, así como en la propia Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Desarrollo Educativo, las cuales serán contestadas por el área operativa.

## **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Atendiendo lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social "Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable".

En caso de que un interesado interponga reclamación sobre su derecho a los beneficios de un programa, se dará respuesta al interesado en los tiempos que marca la Ley de Procedimientos Administrativo del Distrito Federal una vez que presente su recurso por escrito.

## **I. MECANISMO DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

De acuerdo al número de planteles existentes en la Delegación Iztapalapa, de nivel primaria y secundaria, pública o privada, entre el número de participantes.

Se realizará una encuesta de opinión y organización de los concursos, para evaluar el desempeño de la organización y aplicación del mismo.

#### **H FORMAS DE PARTICIPACIÓN**

A través de la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa y el Área 3 Oriente de Operación y Gestión, se convocará a todos los alumnos de nivel primaria y secundaria en escuelas públicas y privadas, lo cual incluiría la participación de las Asociaciones de Padres de Familia.

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Maestros Jubilados, Ceremonias Cívicas, Programa de Jóvenes

**Otros:** Los casos no previstos en la presente Regla de Operación serán revisados por la Dirección General de Desarrollo Social a través de las Direcciones de Área y Coordinaciones responsable del Programa.

### **12. PROGRAMA DE JÓVENES “FUEGO NUEVO, ENERGÍA JOVEN”**

#### **A. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA SOCIAL**

Unidad Administrativa: Delegación Iztapalapa.

Área Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Atención Integral a la Familia.

#### **B. OBJETIVOS Y ALCANCES**

Promover, coordinar e integrar políticas y acciones en favor del desarrollo de las y los jóvenes en el ámbito de la competencia de la Delegación, fomentando el desarrollo social, cultural, académico y físico de la juventud.

El Programa Delegacional denominado “Fuego Nuevo, Energía Joven” tiene como objetivo fundamental acercar un número importante de servicios a los jóvenes de la demarcación a través de la realización de 32 Ferias, 33 Talleres, Encuentros y Festivales en los que se brinda asesoría sobre temas de salud, educación, empleo, recreación, cultura y promoción del deporte, se realizarán 10 Concursos Delegacionales de baile coreográfico a nivel secundaria y academias, graffiti, patineta y bicicleta acrobática, excelencia académica, bandas de varios géneros musicales y body paint. Que involucra jóvenes de entre 15 y 29 años, utilizando para ello toda la infraestructura Delegacional y promoviendo la coordinación interinstitucional. Así mismo se dará continuidad al Concurso de Baile “Secusindrogas” con el sector estudiantil de secundarias como parte de las actividades de la Campaña de Prevención Temprana de las Adicciones.

#### **C. METAS FÍSICAS**

Participarán cerca de 27,000 jóvenes.

#### **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Subfunción 13. Desarrollo y Asistencia Social.

Resultado 14. La desigualdad económica y sus consecuencias se reducen en la Ciudad de México.

Subresultado 05. Los jóvenes encuentran opciones de desarrollo en la Ciudad de México

Acción Institucional 71. Programas Delegacionales de Apoyo a la Juventud.

Para el presente ejercicio se programó la cantidad de \$ 2,165,400.00 para el desarrollo del programa en los que se incluyen \$ 733,000.00 en la partida 4107 “Pre y premios”

#### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO**

a) Podrán participar todas las personas que tengan entre 15 y 29 años con 11 meses de edad.

b) Que vivan en el Distrito Federal, principalmente en la Delegación Iztapalapa.

c) El programa atiende a todos los jóvenes sin discriminación de género, raza, color, religión, preferencia política y sexual.

d) Cada una de las Direcciones Territoriales operará el Programa de Jóvenes, realizando diversas actividades a favor de la población juvenil de su demarcación.

#### **F. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN**

La Dirección de Promoción del Desarrollo Humano, a través del Programa de Jóvenes de la Coordinación de Atención Integral de la Familia, será la encargada de la Programación de los diversos eventos, concursos, pláticas y feria de servicios, así como programar y obtener los apoyos con los que se realizarán los eventos en las Direcciones Territoriales.